



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 18

NÚM. 635

23 DE ABRIL DE 2026

Convocatoria para la entrega del Premio "Mariano Fernández de Castro 2026", a la labor del Servidor Público Municipal, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: **EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 28 veintiocho, en el punto número 11 once del orden del día, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar por unanimidad de los asistentes (15 votos a favor y 1 inasistencia justificada) y ordenó la siguiente **CONVOCATORIA**.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la Convocatoria para la entrega del Premio "Mariano Fernández de Castro 2026", a la labor del Servidor Público Municipal, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue:



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CONVOCA

A las dependencias de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,
para que presenten sus propuestas al

Premio
"MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO"
A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL 2026

A quien se estime con merecimiento bajo las siguientes

BASES:

PRIMERA. - Podrán ser propuestos al premio "Mariano Fernández de Castro" a la labor del Servidor Público Municipal, todos los trabajadores Administrativos y Operativos que se hayan distinguido dentro de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal y que nunca antes hayan recibido un estímulo de este género. Para esta convocatoria quedan incluidos los trabajadores que pertenecen a los OPD de SAPAZA y Comité de Feria.

SEGUNDA. - Para ser propuesto al premio "Mariano Fernández de Castro" a la labor del Servidor Público Municipal se requiere haber aportado con su puesto laboral sus conocimientos en grado sobresaliente y haber contribuido al desarrollo integral del municipio a través de sus servicios.

TERCERA. - Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Secretaría de Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en horario laboral (8:30 a las 15:00) y **hasta las 14:30 horas del día 20 (veinte) de Mayo del año en curso.** Dichas propuestas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos sin los cuales serán desechadas sin más trámite:

1.- Se presenten dentro del término y en la oficina que ya se ha señalado.

2.- Se haga por escrito en no menos de media cuartilla, donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para ser merecedores al premio "Mariano Fernández de Castro" a la labor del Servidor Público Municipal 2026, acompañando el escrito con una fotografía del candidato e incluir un listado con la firma de los compañeros de trabajo que avalen la propuesta.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

3.-Escrito firmado por el candidato donde acepta su postulación al Premio "Mariano Fernández de Castro" (Formato Libre) debiendo contener datos de contacto del candidato (Teléfono Celular, Teléfono del área de trabajo con numero de extensión).

4.- Las y los candidatos no podrán ser propuestos por los integrantes del pleno del Ayuntamiento; no participarán Jefes, Directores Generales, ni aquellos que tengan alguna acta administrativa en su expediente.

5.- La presente convocatoria es exclusivamente para el personal del Gobierno Municipal, y los trabajadores de los Organismos Públicos Descentralizados SAPAZA y Comité de Feria.

CUARTA. - El reconocimiento consistirá en un pergamino en el cual se expresarán las razones por las que se otorga, así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena a quien se haga acreedor.

QUINTA. - El pergamino "Mariano Fernández de Castro 2026" será entregado por las autoridades Municipales, en Sesión Solemne en el Palacio Municipal el día 29 de junio del año en curso a las 11:00 once horas en patio de presidencia municipal.

SEXTA. - El H. Ayuntamiento Constitucional, en sesión ordinaria o extraordinaria (en su caso) determina finalmente, con base en las propuestas presentadas por las dependencias de esta Administración Pública Municipal, quienes serán los que reciban al premio "Mariano Fernández de Castro 2026"; correspondiente al personal administrativo y operativo, cotejando la propuesta con el expediente del servidor que se encuentra bajo el resguardo de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental.

SÉPTIMA. - Es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional, descalificar cualquier propuesta que no presente las características exigidas en la convocatoria, así como declarar desierto el reconocimiento, si lo considera conveniente.

OCTAVA. - Se turnará a las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, como coadyuvante y a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, para que una vez que la Secretaria de Ayuntamiento remitan las propuestas recibidas, y la Dirección de Innovación Gubernamental haga entrega vía oficio de los expedientes correspondientes y así emitir un dictamen con los nombres de los nominados al Premio "MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2026", debiéndose realizar la votación correspondiente mediante cedula por los integrantes del Pleno en Sesión Ordinaria y/o extraordinaria.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

NOVENA. - El H. Ayuntamiento Constitucional no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas y los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por ellos mismos.

DÉCIMA. - La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaría de Ayuntamiento del H. Ayuntamiento, así como la identidad de los candidatos, se considerarán confidenciales, a excepción de los ganadores. Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA

JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 20 de abril del 2026.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



FORMATO DE INSCRIPCIÓN

MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR
PUBLICO MUNICIPAL 2026

1. DATOS GENERALES DE LA O EL PROPONENTE

NOMBRE	
DOMICILIO	
CORREO	
TELEFONOS	

2.- DATOS GENERALES DEL CANDIDATO AL PREMIO MARIANO
FERNANDEZ DE CASTRO 2026.

NOMBRE	
EDAD	
PUESTO ACTUAL	
DOMICILIO	
CORREO	
TELEFONOS	

Atentamente

C. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE





CONSENTIMIENTO USO DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en el Artículo 8 Y 15 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado Jalisco; declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que se me informó en el aviso de privacidad sobre el tratamiento que se les dará a mis datos personales, derivado de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra índole, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento, así como los tipos de datos personales a recabar, para lo cual declaro que:

- Hago constar que leí el Aviso de Privacidad.
- Autorizo el tratamiento de mis datos personales que son considerados sensibles y que requieren de especial protección: imagen, fotografía.

Que serán protegidos de conformidad con La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en estricto apego a los artículos 8 y 15 y demás relativos en materia de transparencia.

Así mismo, se me comunicó sobre las finalidades a las cuales serán sometidos mis datos personales y del consentimiento para tratarlos para finalidades adicionales, las cuales son necesarias para el proceso solicitado, pero les permite y facilita brindarme una mejor atención, siendo las siguientes:

- Autorizo se me contacte por cualquiera de los siguientes medios: vía telefónica, correo electrónico, por mensajes y/o domiciliario.
- Autorizo la toma de fotografías, como evidencia física del servicio o trámite que se me otorgó.
- Autorizo para enviarme información sobre acciones de gobierno y eventos próximos. Se me informó que de dar mi negativa para el uso de mis datos personales para estas finalidades adicionales no será un motivo para negarme el trámite solicitado.

Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible, como titular de los datos personales y/o representante legal, previa identificación, que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) al manejo de datos personales ante la Unidad de Transparencia municipal; que tengo derecho a conocer,





actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Dirección de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales, suministrados y para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, puedo presentar mi solicitud ante la Dirección de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos.

Así mismo, declaro que conozco y acepto el tratamiento de datos personales, y que la información por mí proporcionada es verás, completa, exacta, actualizada y verificable.

Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Dirección de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos.

Atentamente:

C. _____
Nombre completo y firma.

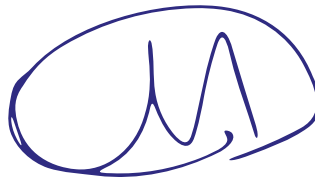
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a los _____ días de
_____ de 2026.



Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 17 de abril de 2026.

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la entrega del Premio “Mariano Fernández de Castro 2026”, a la labor del Servidor Público Municipal, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 23 veintitres de abril de 2026.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 23 de abril de 2026, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la entrega del Premio "Mariano Fernández de Castro 2026", a la labor del Servidor Público Municipal, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 23 de abril de 2026

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 23 de abril de 2026

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 23 de abril de 2026, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento
